



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125-2024-A-MDL

Naranjillo, 03 de mayo de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 0196-2024-OGPP-MDL/N, de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita las modificaciones presupuestarias efectuada en el nivel funcional programático en el mes de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0306-2023-A-MDL de fecha 28 de Diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura del Ejercicio Fiscal 2024 (PIA-2024) de la Municipalidad Distrital de Luyando, por un monto ascendente a la suma de SEIS MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100 Soles (S/. 6'016,572.00) por toda fuente de financiamiento, para el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2024;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y el artículo 30° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias; establecen las pautas, procedimiento y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional;

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de abril de 2024 mediante créditos y anulaciones en la Fuente de Financiamiento: rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08 Impuestos Municipales, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, así como las modificaciones internas a nivel de específica de gasto dentro de las actividades y/o proyectos;

Que, de conformidad al artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y el artículo 30° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizase la **Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático**, de la Municipalidad Distrital de Luyando conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para la Modificación Presupuestaria" realizadas en el mes de abril de 2024.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA